



Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales

Candidato a maestría: Diego Andrés Sánchez Vera

Directora: Lorena Garzón Godoy

2024

Análisis de la implementación de la política de reparación económica a las víctimas de homicidios cometidos en el conflicto armado por las Autodefensas Unidas de Colombia: Caso de La Dorada Caldas.

Diego Andrés Sánchez Vera¹

Resumen

Esta investigación analiza la implementación de la política administrativa de reparación de las víctimas en el municipio de La Dorada (Caldas), en particular las víctimas de homicidios perpetrados por las Autodefensas Unidas de Colombia registrados en este municipio. Estas víctimas, reconocidas por la Ley 1448 de 2011, tienen derecho a una reparación integral, incluida la reparación económica. Este estudio de caso busca entonces evaluar la ejecución de esta medida de reparación y su impacto en las víctimas.

A pesar de los 10 años de promulgación de la ley, muchas familias siguen esperando la reparación por parte del Estado colombiano. Hasta la fecha, solo un 30% de las víctimas registradas en La Dorada han recibido algún tipo de compensación económica. Las ayudas y beneficios otorgados han sido insuficientes para compensar el daño. Diversas organizaciones defensoras de derechos

¹ Abogado, especialista en Contratación Pública Estudiante de Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Santo Tomás, diego.sanchezv@usantotomas.edu.co

humanos han criticado a la Unidad de Reparación a las Víctimas, señalando que, a pesar de los altos recursos gastados, solo una pequeña parte de las víctimas ha sido reparada.

En este sentido, el análisis se enfoca en comprender el acceso que tiene un grupo de víctimas a la indemnización económica según la Ley 1448, y la suficiencia y pertinencia de medidas de reparación para el restablecimiento de los derechos vulnerados. Esta investigación busca proporcionar una visión crítica sobre la política de reparación económica y su implementación en el contexto del conflicto armado en La Dorada, Caldas, identificando las percepciones de la población víctima de homicidio del municipio frente a la reparación mediante la aplicación de encuestas. Además, se pretende determinar si las reparaciones económicas entregadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) satisfacen o reparan el dolor de las víctimas del conflicto armado. Por último, se analizan los avances obtenidos y las limitaciones en la atención a las familias de las víctimas de homicidio registradas en La Dorada.

La metodología utilizada en la investigación es mixta, combinando métodos cuantitativos y cualitativos, con un alcance descriptivo, centrado en un estudio de caso para examinar el impacto y la eficacia de la Ley 1448 de 2011 en la reparación económica de las víctimas de homicidio en La Dorada, Caldas. El marco teórico aborda la evaluación de la eficacia, impacto, relevancia y coherencia de las políticas públicas, destacando la importancia de la gobernanza y la coordinación entre distintos actores públicos y privados para la implementación efectiva de dichas políticas.

Palabras claves: Víctimas del conflicto armado, Política Pública, Reparación económica, Revictimización, ley.

Abstract

This research analyzes the implementation of the administrative policy of reparation for victims in the municipality of La Dorada (Caldas), particularly the victims of homicides perpetrated by the United Self-Defense Forces of Colombia registered in this municipality. These victims, recognized by Law 1448 of 2011, have the right to comprehensive reparation, including economic reparation.



This case study therefore seeks to evaluate the execution of this reparation measure and its impact on the victims.

Despite 10 years of enactment of the law, many families are still waiting for reparation from the Colombian State. To date, only 30% of the victims registered in La Dorada have received any type of financial compensation. The aid and benefits granted have been insufficient to compensate for the damage. Various human rights organizations have criticized the Victim Reparation Unit, pointing out that, despite the high resources spent, only a small part of the victims have been repaired.

In this sense, the analysis focuses on understanding the knowledge that a group of victims has of their rights according to Law 1448, evaluating whether the reparation measures are sufficient to restore the violated rights, and determining whether the long waiting times generate a revictimization by the State. This research seeks to provide a critical vision of the economic reparation policy and its implementation in the context of the armed conflict in La Dorada, Caldas, identifying the perceptions of the homicide victim population of the municipality regarding reparation through the application of surveys. In addition, it is intended to determine whether the economic reparations delivered by the Unit for the Comprehensive Care and Reparation of Victims (UARIV) satisfy or repair the pain of the victims of the armed conflict. Finally, the progress obtained and the limitations in providing care to the families of homicide victims registered in La Dorada are analyzed.

The methodology used in the research is mixed, combining quantitative and qualitative methods, with a descriptive scope, focused on a case study to examine the impact and effectiveness of Law 1448 of 2011 in the economic reparation of homicide victims in La Dorada, Caldas. The theoretical framework addresses the evaluation of the effectiveness, impact, relevance and coherence of public policies, highlighting the importance of governance and coordination between different public and private actors for the effective implementation of said policies.

Keywords: Victims of the armed conflict, Public Policy, Economic reparation, Revictimization, law.

Introducción

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras² representa un hito significativo en los esfuerzos de Colombia por abordar las secuelas del prolongado conflicto armado interno. Esta legislación fue promulgada con el objetivo de reparar integralmente a las víctimas del conflicto, reconocer sus derechos y restablecer la dignidad de aquellos que han sufrido graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Desde la promulgación de esta ley, se han generado debates y críticas en relación con su desarrollo, sus limitaciones y capacidad para satisfacer las necesidades de las víctimas. Por lo tanto, resulta pertinente examinar diversos aspectos de la implementación esta política pública, a partir de su puesta en práctica en casos concretos.

Este análisis parte de la revisión de varios aspectos de la Ley 1448, incluida su estructura legal, los mecanismos de reparación que establece, en especial la reparación económica, los desafíos encontrados en su implementación y el impacto percibido en las comunidades afectadas por el conflicto armado, para proponer, a partir del caso concreto de las víctimas organizadas de homicidio en el municipio de La Dorada, una evaluación de las percepciones de las víctimas sobre la eficacia, relevancia, impacto y coherencia de esta ley en la búsqueda de justicia y reconciliación en Colombia.

Durante el conflicto armado, las víctimas de homicidio en La Dorada, Caldas, entre los años 1990 y 2006, sufrieron la pérdida de seres amados, lo que desestructuró su núcleo familiar. El contexto histórico de La Dorada ha estado marcado por la violencia ejercida por diversos actores armados.

² Ley 1448 de 2011. (2011, 10 de junio). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.096. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>

Las guerrillas, como las FARC-EP y el ELN, y los grupos paramilitares han estado involucrados en numerosos homicidios, creando un clima de terror y afectando gravemente a las familias y la cohesión social en la región. El impacto generado por este conflicto hace necesario analizar cómo se están llevando a cabo las medidas de reparación para las víctimas de homicidio en esta área proporciona una perspectiva sobre el alcance de la justicia y la reconstrucción del tejido social.

Por más de 20 años, las víctimas han esperado que el Estado repare el daño y el dolor causado. Resulta pertinente analizar cómo ha sido la aplicabilidad de la política pública para la reparación económica de víctimas de homicidio en el municipio de La Dorada. Valga precisar que este delito continúa aumentando en el municipio, según la transformación del conflicto armado, y las víctimas siguen esperando una reparación y las medidas de construcción de paz en el territorio.

Esta investigación pretendió identificar las percepciones de la población víctima de homicidio del municipio de La Dorada frente a la reparación mediante la aplicación de encuestas; segundo se buscó determinó si las reparaciones económicas entregadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) y por último se analizaron las distintas entidades del Estado satisfacen o reparan el dolor de las víctimas del conflicto armado; por último, se analizaron los avances obtenidos y limitaciones de la atención a las familias de las víctimas de homicidio registradas en La Dorada

En resumen, este análisis proporcionará una visión crítica y reflexiva sobre la Ley 1448, con el objetivo de contribuir al debate en curso sobre la construcción de la paz y la reconciliación en Colombia, así como identificar posibles áreas de mejora para garantizar una reparación integral y sostenible a las víctimas, por lo cual se expondrán unos aspectos generales de evaluación de la implementación de las políticas públicas, los cuales guiaron el diseño de un instrumento mediante el cual se recolectaron las percepciones de un universo de víctimas determinado, estas fueron analizados en aras de determinar los tiempos, montos y mecanismos de otorgamiento de la reparación económica ayudan al restablecimiento de los derechos de quienes han sufrido hechos victimizante durante el conflicto armado.

Marco Teórico

Para profundizar en el análisis de la eficiencia de la política de reparación es esencial adoptar una perspectiva exhaustiva que examine la eficacia, impacto, relevancia y coherencia de la implementación de políticas públicas. Este análisis se beneficiará al incluir el concepto de gobernanza, toda vez que la política pública de reparación supone la interacción de distintos actores públicos y privados en diversos niveles de gobierno.

La eficacia de una política pública puede entenderse como la medida en que logra sus metas establecidas utilizando los recursos disponibles de manera óptima y cumpliendo con los plazos previstos. No obstante, Roth Deubel (2009) señala la importancia de que la evaluación vaya más allá de los simples indicadores de cumplimiento para abordar los efectos y resultados reales en la vida de las víctimas. Esto resalta la necesidad de un análisis profundo que evalúe si los resultados están verdaderamente alineados con las necesidades reales de las víctimas. Además, Cardozo Brum (2013) argumenta que una evaluación integral debe considerar si las intervenciones propuestas mejoran efectivamente la calidad de vida de las víctimas.

En este orden de ideas, el impacto de la Ley 1448 debe ser medido no solo en términos inmediatos, sino también en su capacidad para generar cambios duraderos en la comunidad afectada. Santiago Silva Jaramillo (2017) insiste en la importancia de un enfoque sistemático que considere las interacciones entre diversos actores para asegurar una comprensión completa de los efectos de la política. Este enfoque permite identificar cómo la ley influye en la estructura social y económica a largo plazo, proporcionando una evaluación más integral de su efectividad. Además, Narváez y Castaño (2020) sugieren que la tipología de los territorios en conflicto, como el caso del Oriente de Caldas, puede ofrecer insights valiosos sobre cómo las políticas de reparación impactan diferentes contextos territoriales.

En este sentido, la pertinencia de las políticas de reparación se debería evaluar determinando si estas abordan efectivamente las necesidades de las víctimas del conflicto armado. Myriam Cardozo Brum (2013) argumenta que la evaluación de políticas debe reflexionar críticamente sobre si las

intervenciones son las más adecuadas para las circunstancias específicas y los desafíos únicos enfrentados por la población. Esto implica considerar si las medidas adoptadas realmente mejoran la calidad de vida de las víctimas y si se ajustan a las particularidades del contexto en el que se implementan.

Además de ello, resulta indispensable tener en cuenta la coherencia en la política de reparaciones, lo cual implica una integración efectiva con otras políticas y servicios gubernamentales, como la salud y la educación, para asegurar un enfoque holístico de la reparación. El mapeo de actores, propuesto por Silva Jaramillo (2017), es fundamental para entender cómo estas políticas operan dentro de un sistema gubernamental más amplio y cómo pueden ser mejor coordinadas. Esto permite asegurar que las diferentes políticas y programas trabajen en sinergia, evitando duplicidades y asegurando una respuesta más efectiva y coordinada. Hurtado y Molina (2015) también destacan la importancia de estrategias socio-productivas que integren diferentes áreas de la política pública para una reparación efectiva.

En este sentido, resulta pertinente introducir al análisis el concepto de gobernanza definido como el proceso mediante el cual las decisiones son tomadas e implementadas a través de la interacción de actores públicos y privados, en diferentes niveles de gobierno, para alcanzar objetivos comunes. Calderón Sánchez (2016) subraya que, en contextos de conflicto, la gobernanza requiere una coordinación eficaz entre distintos niveles de gobierno y actores sociales, así como una adaptación constante a los desafíos emergentes. Además, Silva Jaramillo (2017) enfatiza la importancia del mapeo de actores como herramienta clave para el diseño y análisis de políticas públicas, ya que permite una mejor comprensión de las dinámicas interinstitucionales y la identificación de sinergias y conflictos potenciales. Esto se alinea con la necesidad de un enfoque de gobernanza que promueva la integración de políticas y servicios gubernamentales para asegurar un enfoque holístico y coordinado. En el caso de la política pública de reparación, la eficacia de la coordinación

En resumen, un análisis exhaustivo de la Ley 1448 debe considerar la eficacia, el impacto, la relevancia y la coherencia de su implementación. Estos factores son esenciales para comprender plenamente la efectividad de la ley y su capacidad para proporcionar una reparación adecuada y

sostenible a las víctimas del conflicto armado colombiano. La gobernanza juega un papel crucial en este proceso, facilitando la coordinación y cooperación entre diversos actores para asegurar que las políticas de reparación sean efectivas y respondan adecuadamente a las necesidades de las víctimas.

Marco Normativo o Legal

La Ley 1448 crea una política pública de reparación a las víctimas del conflicto armado. Esta ley establece medidas como la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición para las víctimas entendidas como “aquellas personas que han sufrido daños directos por violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en el contexto del conflicto armado interno”. Esto incluye a las personas que han perdido a un familiar por homicidio cometido por actores armados ilegales (Ley 1448 de 2011, art. 3).

En este sentido, la reparación económica pretende ofrecer a las víctimas una forma de compensar económicamente el daño sufrido. En el caso específico del homicidio, esta reparación se destina a los familiares directos de la persona fallecida. La ley establece un proceso claro y estructurado para acceder a estas compensaciones, buscando aliviar las consecuencias materiales y emocionales del crimen (Cardozo Brum, 2013).

Esta puede darse por vía administrativa como una compensación económica que se otorga sin necesidad de una sentencia judicial previa, basándose en un monto preestablecido por la ley que pretende reconocer y compensar las pérdidas y consecuencias económicas de los familiares de la víctima.

La reglamentación de la Ley 1448 de 2011 fue realizada mediante el Decreto 4800 de 2011 y en su artículo 149, en lo concerniente para definir los montos específicos de las indemnizaciones según el tipo de daño sufrido. Para el caso de estudio el homicidio, en donde se contempla una indemnización de 40 salario mínimos mensuales legales vigentes al momento del pago.

Desde 2012 hasta 2024, el salario mínimo en Colombia ha experimentado un aumento significativo de \$566,700 a \$1,300,000. Este incremento tiene un impacto positivo directo en la economía de las víctimas del conflicto armado. Beneficiarse de 40 salarios mínimos mensuales en 2024, equivalentes a \$52,000,000, permitiría a estas víctimas cubrir necesidades básicas como vivienda, alimentación, educación y salud, proporcionando una base sólida para la estabilidad económica y social.

Además, un ingreso mayor facilita el acceso a servicios y oportunidades esenciales para la recuperación emocional y social, aspectos cruciales para la reintegración y reconstrucción de sus vidas tras el conflicto armado. Calderón Sánchez (2016) subraya la importancia de una coordinación eficaz y de políticas públicas que respondan a las necesidades reales de las víctimas, promoviendo un enfoque holístico que asegure la reparación integral y sostenible. Este aumento del salario mínimo podría ser un paso en esa dirección, brindando a las víctimas la oportunidad de mejorar su calidad de vida y avanzar hacia una recuperación más completa.

Ahora bien, según el artículo 155 de esta ley, para acceder a la indemnización, los familiares de la víctima deben registrarse en el Registro Único de Víctimas (RUV). Posteriormente, deben presentar la solicitud de indemnización ante la UARIV, adjuntando la documentación requerida (Hurtado & Molina, 2015).

Además de la indemnización administrativa, la Ley 1448 incluye otros componentes que forman parte de la reparación integral, tales como la rehabilitación, que contempla servicios de atención psicológica y médica para ayudar a las víctimas a superar las secuelas del daño sufrido (Lugo et al., 2018); la satisfacción entendida como medidas simbólicas y públicas de reconocimiento del daño y la dignidad de las víctimas (Narvaez, 2018); la restitución de derechos que, según el artículo 50 de la ley, suponen las acciones para restablecer los derechos y la situación de las víctimas antes del hecho victimizante (Silva Jaramillo, 2017).

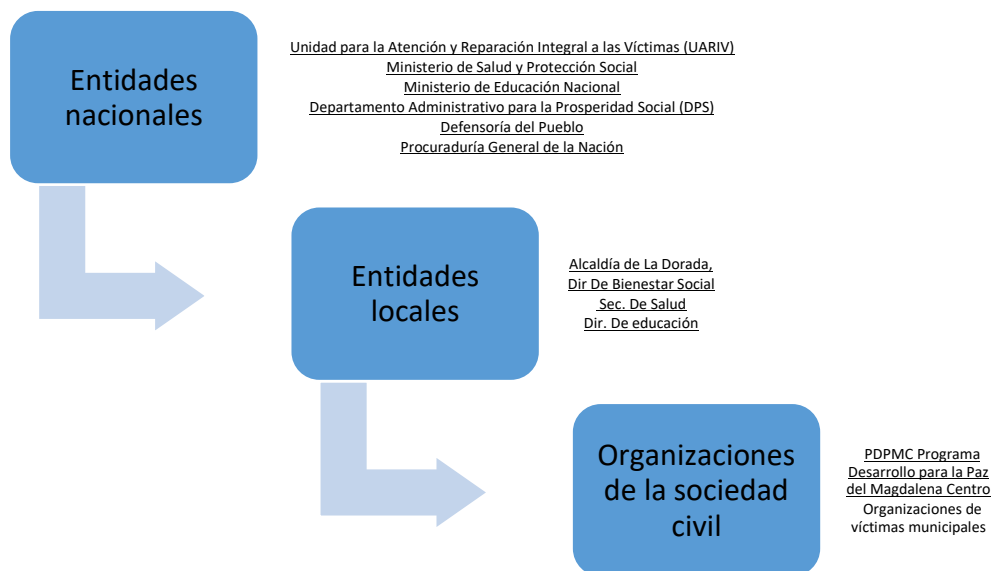
Por último, las garantías de no repetición en el conflicto armado colombiano buscan evitar la reaparición de los ciclos de violencia. En este sentido, se establece un marco para la reparación de

las víctimas y la prevención de futuras violaciones (Bustamante, 2015). Además, la participación activa de la comunidad en la implementación de políticas públicas es crucial para asegurar una paz duradera y la no repetición de hechos victimizantes (Cardozo Brum, 2013).

La implementación de la Ley 1448 ha sido regulada y complementada por varios decretos reglamentarios, tales como el 4800 de 2011 relativo al Registro Único de Víctimas y los procedimientos de acceso a la reparación; el 4633 de 2011 que establece medidas para víctimas pertenecientes a comunidades indígenas; y el 4634 de 2011 relativo a víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En el caso de La Dorada los actores principales para la ejecución de la política pública de reparación a las víctimas del conflicto armado son:

Gráfica 1. Mapa de principales actores para la implementación de la política pública de reparación integral a víctimas en La Dorada



Fuente: Elaboración propia

A pesar de los avances, la política pública derivada de la Ley 1448 ha enfrentado varios desafíos. Las críticas más comunes se refieren a la lentitud en la entrega de indemnizaciones, la burocracia

excesiva y la insuficiencia de los montos indemnizatorios para cubrir las necesidades reales de las víctimas (Calderón Sánchez, 2016).

La presente investigación se enfocó en evaluar la eficacia de la reparación económica de las víctimas de homicidio en el municipio de La Dorada, Caldas. Para ello, se realizaron encuestas a víctimas reconocidas residentes en dicho municipio. Este análisis resume y discute los hallazgos, proporcionando una visión crítica sobre la implementación y el impacto de la ley en la vida de las víctimas.

Metodología

La presente investigación adopta un enfoque mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos, con un alcance descriptivo. La metodología utilizada es el estudio de caso, definido por Sampieri (2010) como "un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplica al estudio de un fenómeno". Esta metodología es adecuada para examinar en profundidad el impacto y la eficacia de la Ley 1448 de 2011 en la reparación económica de las víctimas de homicidio en el municipio de La Dorada, Caldas, entre los años 2012 y 2022.

El diseño de investigación es de tipo mixto para ofrecer una comprensión más completa del fenómeno estudiado. Este enfoque permite combinar la riqueza de los datos cualitativos con la robustez de los datos cuantitativos.

Para la recolección de la información empírica, se emplearon 74 encuestas dirigidas a víctimas de homicidio reconocidas por la Ley 1448 que de manera anónima contestaron las preguntas realizadas, víctimas organizadas en las asociaciones sobrevivientes en el marco de la paz ASOMAPAZ (160 afiliados), Organización Mujeres Víctimas “Gestionando Paz” (58 afiliados) y la Asociación De Desplazados, Víctimas, Campesinos y Población Vulnerable Vida y Esperanza

(74 afiliados)³, y residentes en La Dorada. Estas encuestas permitieron recopilar datos cuantitativos sobre la percepción de las víctimas respecto a la efectividad de la reparación económica, la suficiencia de las ayudas recibidas y los tiempos de espera para recibir las compensaciones establecidas por la ley.

El análisis de los datos recogidos se llevó a cabo en dos fases. Primero, se realizó un análisis estadístico descriptivo de los datos cuantitativos obtenidos a través de las encuestas para identificar patrones y tendencias en las respuestas de las víctimas. Este análisis permitió cuantificar aspectos clave, como la proporción de víctimas que han recibido reparación económica y la percepción de suficiencia de dicha reparación (Roth Deubel, 2009). Cabe resaltar que las encuestas se aplicaron de forma anónima, previa explicación del alcance y uso de estas que permitió obtener el consentimiento informado de los participantes,

Se utilizó la aplicación de Microsoft Forms para organizar y codificar las respuestas de las encuestas, facilitando la identificación de temas clave y la interpretación de los datos.

Como método de validación, los resultados se triangularon y se realizó una revisión de la literatura. La triangulación de datos se llevó a cabo comparando los datos obtenidos de las encuestas con fuentes secundarias, como informes de organizaciones defensoras de derechos humanos y estadísticas oficiales sobre la ley de víctimas (Bustamante S, 2015). Además, se realizó una revisión de literatura sobre políticas públicas y reparación de víctimas (Silva Jaramillo, 2017). Esta revisión bibliográfica coadyuva a que las interpretaciones sean robustas y basadas en evidencia sólida.

En segundo lugar, los resultados obtenidos se complementaron con la información obtenida mediante un trabajo de campo realizado con los presidentes de las asociaciones sobrevivientes en el marco de la paz ASOMAPAZ, Organización Mujeres Víctimas “Gestionando Paz” y la Asociación De Desplazados, Víctimas, Campesinos y Población Vulnerable Vida y Esperanza,

³ En La Dorada están registradas 2.232 víctimas de homicidio, estas organizaciones reúnen 291 víctimas organizadas del municipio en total y una muestra de 74 personas es una muestra representativa frente a las víctimas organizadas del municipio.

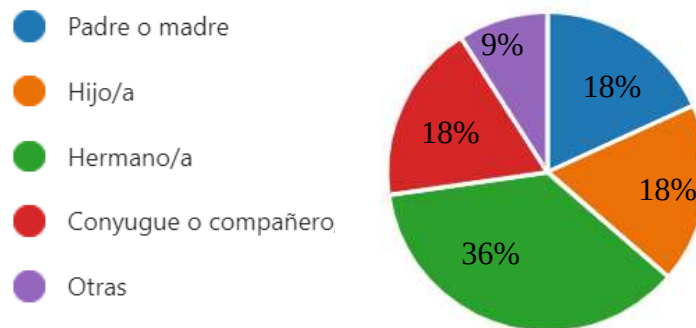
donde desde sus historias de vida y sus años apoyando y escuchando a las víctimas de La Dorada, permite comprender aspectos trascendentales sobre la visión de los ciudadanos. Lo anterior permitió identificar y explorar los temas y patrones recurrentes en las experiencias y percepciones de las víctimas respecto a la implementación de la Ley 1448 (Cardozo Brum, 2013).

Esta metodología permite una comprensión profunda y matizada de cómo la Ley 1448 ha sido implementada y percibida por las víctimas de homicidio en La Dorada, proporcionando elementos de análisis valiosos sobre su eficacia, impacto, relevancia y coherencia en el contexto del conflicto armado.

Resultados y discusión.

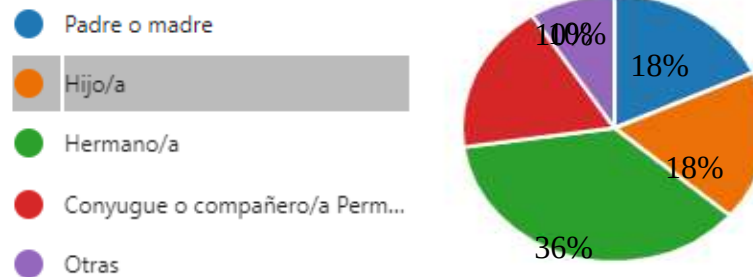
La mayoría de los encuestados (100%) indicó que el homicidio cometido por las AUC ocurrió hace más de 10 años, distribuyéndose el parentesco con relación a la víctima directa de forma equitativa entre hijos/as, hermanos/as, padres/madres, y cónyuges o compañeros permanentes (Gráfica 2). De este universo de víctimas encuestado aproximadamente el 70% ha solicitado indemnización según la Ley 1448 de 2011 (gráfica 3). Ahora bien, de acuerdo con las respuestas, el 25% de solicitantes informan que el proceso tomó entre 1 y 3 años hasta recibir la indemnización después de su solicitud, y el 75% de los encuestados no han recibido indemnización alguna por parte del Estado.

Gráfica 2 ¿Qué parentesco tiene con su familiar víctima del homicidio?



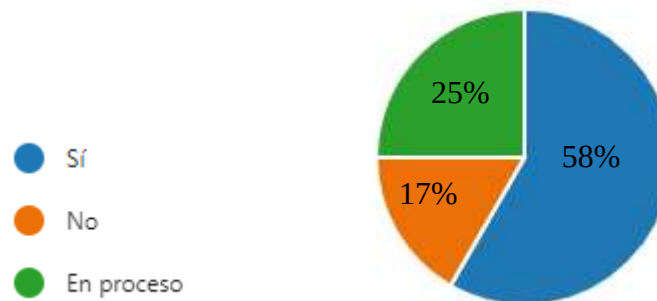
Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas realizadas

Grafica 3 ¿Ha solicitado usted la indemnización económica según la Ley 1448 de 2011?



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas realizadas

Grafica 4 ¿Ha solicitado usted la indemnización económica según la Ley 1448 de 2011?



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas realizadas

Grafica 5 ¿cuánto tiempo tomó desde la solicitud hasta la recepción de la indemnización?



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas realizadas

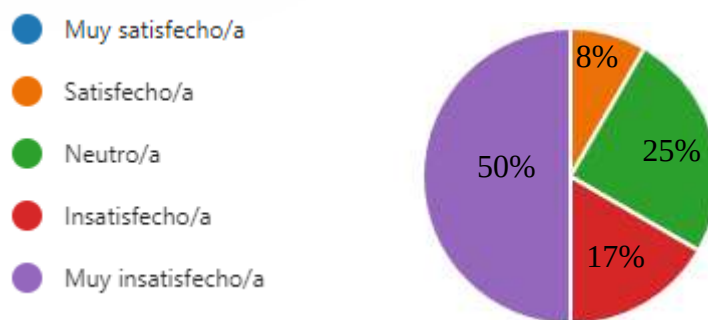
Estos resultados indican que las víctimas llevan más de una década esperando medidas de compensación económica por vía administrativa, lo cual es un periodo considerablemente largo y genera una sensación de abandono estatal. Aunque una mayoría ha solicitado la indemnización,

sólo una minoría ha recibido algún tipo de compensación, y de estos, un cuarto ha esperado entre 1 y 3 años para recibirla. Ello pone de manifiesto una grave ineficiencia en la administración del proceso de indemnización, exacerbando la revictimización al no ofrecer una solución rápida y efectiva a las víctimas.

Cabe precisar que, aunque las expectativas frente a la capacidad de la indemnización para generar cambios en la vida de las víctimas son altas, un 67% de los encuestados reportó insatisfacción con el monto recibido y solo un 8% considera que la indemnización cumple con sus expectativas iniciales, sin embargo, el mismo porcentaje cree que la indemnización contribuirá efectivamente a su proyecto de vida.

En lo concerniente al apoyo e información recibidos, se encontró que el 67% de los encuestados expresó que no recibieron suficiente apoyo e información durante el proceso y el 33% tiene una opinión parcial del apoyo brindado en el proceso de solicitud de la indemnización.

Grafica 6 ¿Cómo calificaría su nivel de satisfacción con el monto de la indemnización recibida?



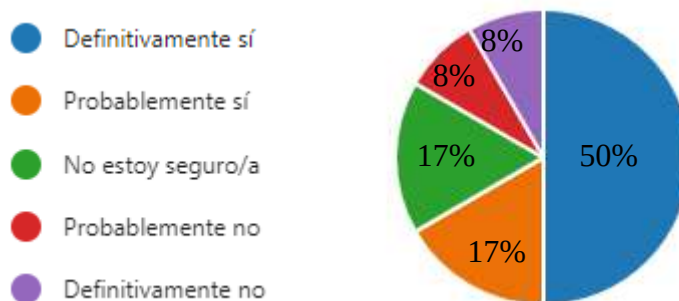
Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas realizadas

Grafica 7 ¿En qué medida la indemnización recibida (o a recibir) cumple con sus expectativas iniciales?



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas realizadas

Grafica 8 ¿considera que esta contribuirá (o contribuiría) de manera efectiva a su proyecto de vida o recuperación económica?



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas realizadas

Grafica 9 ¿cómo ha contribuido está en su proceso de recuperación y superación del duelo?



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas realizadas

En suma, la insatisfacción con los montos de indemnización y el bajo porcentaje de cumplimiento de expectativas reflejan que las compensaciones no están alineadas con las necesidades y expectativas de las víctimas. Aunque una mayoría cree que la indemnización puede contribuir a su

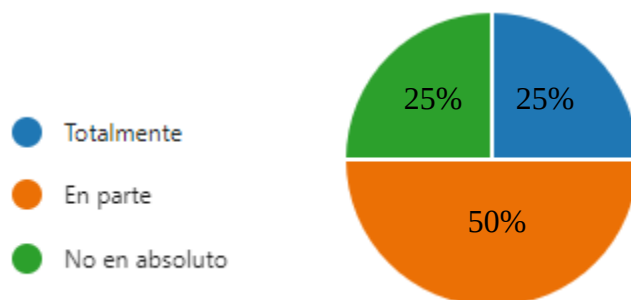
proyecto de vida (Gráfica 9), la falta de suficiente apoyo e información durante el proceso es un problema significativo, tal como se muestra en los datos de apoyo recibido. La sensación de justicia es limitada, lo que sugiere que los montos y el proceso de indemnización necesitan revisarse para cumplir mejor con las expectativas y necesidades de las víctimas, la contribución a la recuperación (Gráfica 8): Las respuestas fueron diversas, con algunos indicando que ha ayudado, pero muchos mencionaron que el impacto ha sido limitado.

Por último, las preguntas permitieron dar cuenta de la posición otorgada a la indemnización frente a otras medidas de reparación y satisfacción de los derechos de las víctimas. Así, por ejemplo, en cuanto a la asistencia psicosocial aproximadamente el 67% de los encuestados no ha recibido asistencia psicosocial, y al preguntar por la efectividad de esta asistencia las opiniones están divididas, con algunos considerándola efectiva y otros no. La sensación de justicia y reparación Un 50% considera que la indemnización contribuye a su sensación de justicia. ya que solo la mitad de los encuestados sienten que la indemnización contribuye a su reparación.

Con respecto a la participación en actividades de memoria histórica, el% de los encuestados no ha participado en dichas actividades. Sin embargo, la mayoría (82%) de quienes han participado indicó que estas actividades han ayudado en su proceso de duelo.

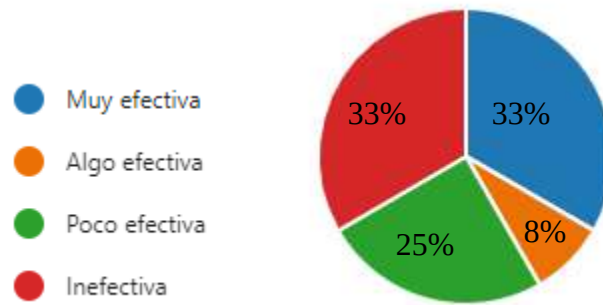
Por último, se indagó sobre el impacto de las medidas de reparación en la confianza hacia el Estado. Sobre este punto las percepciones están divididas; el 25% de los encuestados han visto mejorar su confianza, mientras que el restante 75% han reportado una disminución en la misma.

Grafica 10 ¿la indemnización económica contribuye a su sensación de justicia y reparación?



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas realizadas

Grafica 11 ¿Cómo evaluaría la efectividad de la asistencia psicosocial recibida en ayudarle a usted y a su familia a manejar el duelo?



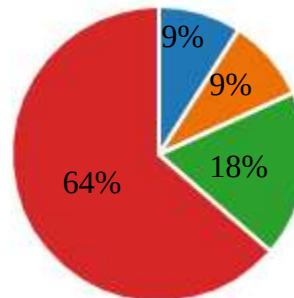
Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas realizadas

Grafica 12 ¿Cómo ha influido esta participación en su proceso de duelo y en la capacidad de seguir adelante?



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas realizadas

Grafica 13 ¿Cómo ha influido esta participación en su proceso de duelo y en la capacidad de seguir adelante?



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas realizadas

La falta de asistencia psicosocial para una mayoría significativa destaca una carencia crítica en el apoyo integral necesario para la recuperación de las víctimas. Las diversas respuestas sobre la contribución a la recuperación y la efectividad de la asistencia psicosocial refleja que este apoyo no ha sido consistente ni adecuado. La baja participación en actividades de memoria histórica contrasta con la alta valoración de su impacto positivo en el duelo, sugiriendo que incrementar estas actividades podría beneficiar significativamente a más víctimas. La división en la confianza hacia el Estado subraya la necesidad de mejorar la implementación de políticas para restaurar la confianza de las víctimas en las instituciones.

Discusión

Las demoras significativas en la entrega de indemnizaciones reflejan una ineficacia administrativa que afecta gravemente a las víctimas. Según Roth Deubel (2009), la eficiencia en la implementación de políticas públicas es crucial para su éxito. En este contexto, la lentitud del proceso no solo retrasa la justicia para las víctimas, sino que también perpetúa su sufrimiento, exacerbando las secuelas emocionales y económicas del hecho victimizante. La falta de celeridad en el proceso pone en entredicho la capacidad del Estado para cumplir con los objetivos de la política de reparación, lo que tiene repercusiones directas en la legitimidad del gobierno.

El "Noveno informe de seguimiento al Congreso de la República 2021-2022" de la Cámara de Representantes de Colombia resalta que, a pesar de los esfuerzos por agilizar el proceso, aún persisten demoras considerables que afectan la percepción de justicia entre las víctimas. Además, el informe señala que las entidades encargadas no siempre cuentan con los recursos suficientes para procesar las indemnizaciones de manera oportuna, lo que agrava la situación de las víctimas que dependen de estas reparaciones para mejorar sus condiciones de vida.

La disminución de la confianza en el Estado es un indicador crítico del fracaso de la implementación de la Ley 1448. Según Bustamante S (2015), la legitimidad del Estado se ve afectada cuando no se cumplen las expectativas de las políticas públicas. La confianza en las instituciones públicas es fundamental para la cohesión social y la estabilidad política. La

percepción negativa de las víctimas hacia el Estado, debido a las fallas en el proceso de indemnización, puede tener efectos de largo alcance, incluyendo la erosión de la confianza en la capacidad del gobierno para implementar futuras políticas de reconciliación y justicia transicional. El informe de la Cámara de Representantes también señala que las demoras y la burocracia excesiva contribuyen significativamente a la pérdida de confianza en las instituciones gubernamentales por parte de las víctimas.

De otra parte, se identificó una percepción general de que los montos indemnizatorios son insuficientes para cubrir las necesidades de las víctimas, lo cual coincide con las observaciones de Calderón Sánchez (2016) sobre los desafíos en la gobernanza. La insuficiencia de los montos asignados sugiere que la Ley 1448 no está cumpliendo plenamente su objetivo de ofrecer una reparación integral y adecuada. Esta situación puede ser entendida a través del marco teórico de Cardozo Brum (2013), quien argumenta que las políticas públicas deben ser continuamente evaluadas y ajustadas para responder eficazmente a las necesidades de los beneficiarios. La falta de ajuste en los montos indemnizatorios refleja una escisión entre la política pública y las realidades económicas de las víctimas. El informe de la Cámara de Representantes también subraya que muchas víctimas consideran que las indemnizaciones recibidas no son suficientes para compensar las pérdidas sufridas ni para reconstruir sus vidas.

Los resultados de esta investigación subrayan la necesidad urgente de revisar y mejorar la implementación de la Ley 1448 de 2011. A pesar de los avances legislativos, la ejecución de las políticas presenta serias deficiencias que afectan negativamente a las víctimas. La demora en el proceso de indemnización y la insuficiencia de los montos indemnizatorios son síntomas de una estructura administrativa que requiere ajustes profundos. Además, la falta de confianza en el Estado sugiere que las víctimas sienten que no se está cumpliendo con las promesas de reparación de derechos. Esto no solo afecta a las víctimas directamente, sino que también socava la legitimidad y la efectividad de las políticas públicas en general. Como argumenta Silva Jaramillo (2017), un enfoque integral que incluya la participación de las víctimas y un seguimiento riguroso de la implementación de las políticas puede contribuir significativamente a mejorar estos procesos.

Los resultados obtenidos se complementaron con la información obtenida mediante un trabajo de campo realizado con los presidentes de las asociaciones de sobrevivientes en el marco de la paz ASOMAPAZ, Organización Mujeres Víctimas “Gestionando Paz” y la Asociación de Desplazados, Víctimas, Campesinos y Población Vulnerable Vida y Esperanza. Desde sus historias de vida y sus años apoyando y escuchando a las víctimas de La Dorada, se pudo comprender aspectos trascendentales sobre la visión de los ciudadanos. Este acercamiento permitió identificar y explorar los temas y patrones recurrentes en las experiencias y percepciones de las víctimas respecto a la implementación de la Ley 1448. Las historias de vida revelaron una sensación común de desilusión y frustración ante la ineficacia del proceso de indemnización, destacando la percepción de que las promesas gubernamentales no se traducen en acciones concretas y efectivas.

Estas experiencias de vida subrayan que, a pesar de los esfuerzos legislativos, las víctimas sienten que la ley no ha cumplido con sus expectativas de justicia y reparación. Los presidentes de las asociaciones indicaron que las víctimas continúan enfrentando múltiples obstáculos burocráticos y económicos que dificultan su acceso a la reparación. La información obtenida en el campo evidenció que muchas víctimas perciben los montos indemnizatorios como insuficientes para reconstruir sus vidas, lo que coincide con los hallazgos del informe de la Cámara de Representantes. Además, estas entrevistas resaltaron la importancia de un enfoque más personalizado y sensible a las necesidades individuales de las víctimas, así como la necesidad de una mejor coordinación entre las diferentes entidades encargadas del proceso de reparación.

Los resultados de la investigación revelan una disparidad significativa entre las expectativas generadas por la Ley 1448 y la realidad experimentada por las víctimas. La ley fue concebida como un mecanismo para reparar el daño causado por el conflicto armado; sin embargo, su implementación ha sido insuficiente para abordar adecuadamente las necesidades de las víctimas. Las deficiencias en el proceso de indemnización no solo perpetúan el dolor de las víctimas, sino que también representan un obstáculo para la reconciliación y la construcción de paz en el país.

La eficiencia administrativa y la suficiencia de los montos indemnizatorios son aspectos críticos que requieren atención inmediata. La implementación de políticas públicas debe ser ágil y estar

alineada con las realidades socioeconómicas de las víctimas para ser verdaderamente efectiva. La lentitud en la entrega de la indemnización hace que los montos no se encuentren en consonancia con la situación real de las víctimas, quienes muchas veces conocen un deterioro continuo de sus condiciones socioeconómicas a raíz del hecho victimizante sufrido.

La percepción de las víctimas sobre el proceso de indemnización es un reflejo directo de su percepción sobre la eficacia del Estado en la gestión de políticas públicas. La reducción de la confianza en el Estado, evidenciada en esta investigación, tiene profundas repercusiones en la gobernabilidad y la legitimidad de las instituciones públicas. Es crucial que el Estado adopte un enfoque más proactivo y sensible a las necesidades de las víctimas para restaurar la confianza y asegurar una reparación integral.

Esta política está diseñada bajo la lógica de una red de gobernanza; sin embargo, en la práctica se identifica una falta de articulación entre los distintos niveles, por lo cual no logra llegar de manera eficiente y eficaz a las víctimas presentes en los territorios por medio de las entidades municipales, quienes son los responsables de la atención primaria. Los procesos administrativos se han burocratizado en exceso, generando una lentitud en los procesos de reconocimiento de indemnizaciones.

Además, los procesos no generan una priorización focalizada de las víctimas, y existe una falta de articulación y coherencia de las medidas de reparación. La excesiva generación de expectativas y la falta de pedagogía clara frente a los límites de la política contribuyen a la insatisfacción de las víctimas. En efecto, la ausencia de comunicación directa de las entidades estatales para dar a conocer el contenido y alcances de la ley por parte del Estado ha dejado la comprensión de la política en manos de actores privados de la red de gobernanza, lo que agrava aún más la situación de las víctimas, ya que desconocen la ley y su único conocimiento se limita a lo expresado por otros actores según sus propios intereses organizacionales. La relación de la víctima como ciudadano beneficiario del Estado tiende entonces a mediatizarse, sobre todo en casos de vulnerabilidades previas.

En conclusión, la eficiencia de la política es baja. El proceso de indemnización es lento y carece de soporte adecuado para las víctimas, lo que indica una mala gestión de los recursos y la logística. El impacto de la política en la vida de las víctimas es limitado, y no se observan cambios significativos en su sensación de justicia, seguridad o en la recuperación emocional. La relevancia de la política es moderada, aunque aborda algunas necesidades de las víctimas, hay áreas críticas que requieren mejoras significativas para alinearse mejor con sus expectativas y necesidades.

La coherencia de la política es deficiente, existiendo una falta de integración y coordinación con otras políticas y esfuerzos de reparación, lo que genera vacíos y percepciones de discriminación. La eficacia de la política es cuestionable, ya que no se están cumpliendo los objetivos de reparación económica y emocional, y las medidas implementadas no están alcanzando las expectativas de las víctimas.

Conclusiones.

La investigación reveló que muchas víctimas de homicidio en La Dorada, Caldas, aún no han recibido la indemnización económica establecida por la Ley 1448 de 2011, a pesar de haber pasado más de una década desde su promulgación. Estas demoras significativas reflejan una ineficiencia administrativa que prolonga el sufrimiento de las víctimas y cuestiona la capacidad del Estado para cumplir con sus obligaciones legales y morales.

Además, los montos indemnizatorios son percibidos como insuficientes para cubrir las necesidades de las víctimas, lo que sugiere que la Ley 1448 no está cumpliendo plenamente su objetivo de ofrecer una reparación integral y adecuada. La falta de ajuste en los montos refleja una desconexión entre la política pública y las realidades económicas de las víctimas, comprometiendo la promesa de una reparación justa.

La disminución de la confianza en el Estado por parte de las víctimas es un indicador crítico del fracaso en la implementación de la Ley 1448. La confianza en las instituciones públicas es esencial para la cohesión social y la estabilidad política. Las fallas en el proceso de indemnización pueden

erosionar la confianza en la capacidad del gobierno para implementar futuras políticas de reconciliación y justicia transicional.

Esta investigación subraya la importancia de una implementación eficiente y sensible de las políticas de reparación. Aunque la Ley 1448 de 2011 es robusta en su formulación, enfrenta serios desafíos en su ejecución que deben ser abordados con urgencia. Las demoras en la entrega de indemnizaciones y la insuficiencia de los montos socavan la confianza de las víctimas en el Estado, afectando negativamente la legitimidad gubernamental y la cohesión social.

Los hallazgos de esta investigación son útiles para identificar áreas específicas de mejora en la implementación de la Ley 1448. La identificación de las demoras y las percepciones sobre la insuficiencia de los montos proporciona una base sólida para que los formuladores de políticas ajusten y mejoren los procesos administrativos y los criterios de indemnización. Además, los resultados subrayan la necesidad de un enfoque más integral que se centre no solo en la reparación económica, sino también en la reconstrucción del tejido social y la restauración de la confianza en las instituciones.

Aunque la Ley 1448 establece un marco normativo sólido para la reparación económica de las víctimas del conflicto armado, su implementación enfrenta desafíos significativos. Es esencial que el Estado colombiano tome medidas concretas para mejorar la eficiencia y efectividad del proceso de indemnización, cumpliendo con sus obligaciones hacia las víctimas y restaurando la confianza en las instituciones públicas. La continua evaluación y ajuste de estas políticas son pasos cruciales hacia una reparación efectiva y la reconciliación nacional.

En este sentido, futuras investigaciones podrían centrarse en evaluar la eficacia de otras formas de reparación establecidas por la Ley 1448, como la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición. Este análisis integral podría proporcionar una visión más completa de la implementación de la ley y su impacto en las víctimas. Investigar el impacto de la reparación económica y otras medidas de la Ley 1448 en el proceso de reconciliación y construcción de paz

en las comunidades afectadas por el conflicto armado podría proporcionar valiosa información sobre el papel de la reparación en la cohesión social y la estabilidad política.

En este orden de ideas, resultaría adecuado realizar un estudio comparativo sobre las percepciones y experiencias de las víctimas en diferentes regiones de Colombia podría revelar variaciones en la implementación de la ley y destacar áreas que requieren atención específica.

Bibliografía

Bustamante S, V. L. (2015). Lineamientos de política pública a partir de la doble incidencia entre la Ley 1448 de 2011 y los sobrevivientes del desplazamiento forzado. *Revista Eleuthera*, 12, 162-177.

Calderón Sánchez, D. (2016). Políticas públicas: Retos y desafíos para la gobernabilidad. Ediciones USTA.

Cámara de Representantes de Colombia. (2022). Noveno informe de seguimiento al Congreso de la República 2021-2022. <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2022-08/Informe%20-%20Victimas.pdf>

Cardozo Brum, M. (2013). Políticas públicas: los debates de su análisis y evaluación. *Andamios*, 10(21), 39-59. <https://doi.org/10.29092/uacm.v10i21.326>

Chamarro, L. S. (2016). Universidad de Caldas: Un espacio para la reconciliación y construcción de paz desde el territorio en La Dorada, Caldas. <https://doi.org/10.17151>

Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>



Hurtado C, D., & Molina O, A. (2015). Estrategias socioproductivas para la reparación de población víctima del conflicto armado en el Oriente de Caldas: Una apuesta desde la investigación orientada para la acción y la toma de decisiones (IAD). *Revista Eleuthera*, 12, 16.

Ley 1448 de 2011. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>

Londoño U, J. E. (2016). *Justicia derecho y posconflicto en Colombia*. Grupo Editorial Ibañez - Editorial Universidad Santo Tomas Seccional Tunja.

Lugo A, V., Sanchez A, P. V., & Rojas G, C. (2018). La restauración con sobrevivientes del conflicto armado en Colombia: Una propuesta de acción psicosocial. http://190.15.17.25/eleuthera/downloads/Eleuthera19_4.pdf

Narvaez, D. (2018). El conflicto armado como factor de transformación territorial del Oriente de Caldas, Colombia. *Revista Eleuthera*, 18(2). https://scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89532018000200013

Narvaez, D., & Castaño, J. (2020). Aproximación a una tipología de los territorios en conflicto: El caso del Oriente de Caldas, Colombia. *Revista Gobernar*, 42. <https://revistas.urosario.edu.co/xml/357/35762653003/index.html>

Natez C, B., Velasquez L, P. A., & Garcia A, M. (2017). La territorialización de la memoria en escenarios de posconflicto Caldas 1990-2015. COLCIENCIAS, CNMH, U.CALDAS, RETEC. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/09/la-territorializacion-de-la-memoria-en-escenarios-de-posconflicto.pdf>

Oviedo Contreras, M. I. (2022). Percepción de la política pública “Ley de víctimas y restitución de tierras” por parte de las víctimas del corregimiento de Chengue, municipio de Ovejas, departamento de Sucre. <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/51607/micontrerao.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Roth Deubel, A.-N. (2009). La evaluación de políticas públicas en Colombia: Una mirada crítica a partir de las prácticas evaluativas oficiales de los programas de la "Red de Apoyo Social". *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 45, 161-186.

Salario Mínimo Colombia. (2024). Histórico del salario mínimo en Colombia. <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

Silva Jaramillo, S. (2017). Identificando a los protagonistas: El mapeo de actores como herramienta para el diseño y análisis de políticas públicas. *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance*, 1(1), Artículo 7.